

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 1966

NUM. 142

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Juan Villoria Pérez, vecino de Valdesandinas (Villazala), para efectuar un cruce del camino vecinal de «Puente Paulón a Huerga de Frailes», K. 4, H. 9, con zanja de 7 m. de longitud y 0,40 de diámetro, para conducción de aguas:

León, 8 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
2590 Núm. 1994.—104,50 ptas.

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)  
Independencia, 16

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Ejercicios de 1964 - 65 - 66

Concepto Rústica

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Andrés Garrido Posadilla, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o des-

conociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Andrés Garrido Posadilla

Débito: 1.441,20 pesetas más costas.  
Descripción de las fincas:

Una finca rústica en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en el paraje denominado Soto Arriba, polígono 16, parcelas 155 a) b) y c); clasificadas de la siguiente manera: la 155 a) cereal secano de primera de 111,83 áreas, con un líquido imponible de 233,72 ptas., la 155 b) cereal regadío de segunda, de 117,12 áreas, con un líquido imponible de 1.235,62 pesetas y la 155 c) clasificada como árboles, de 70,00 áreas, con un líquido imponible de 326,20 pesetas. Las tres subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Basilia García Fernández; Este, camino León; Sur, camino León-carretera Caboalles y Oeste, carretera León-Caboalles. Líquido imponible total de la finca 1.795,54 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, compa-

rezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 14 de junio de 1966. — El Auxiliar de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2681

\*\*\*

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Concepto: RUSTICA

Año 1965

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo,

para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 de citado Cuerpo Legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta oficina recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Cecilio Pérez Benito*

Débitos: Principal 96,00. Recargos 19,20. Costas a resultas 300,00.

Fincas embargadas en término de Soto de la Vega.

Polígono 52, parcela 181, cereal a Campo Grande, de 3,92 áreas, linda: Norte, Ana Alonso Franco; Este, senda; Sur, Celestino García Montiel y Oeste, Luciano Botas Rojo y otro.

Contra esta providencia puede recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 4 de junio de 1966.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2636

### Instituto Nacional de Estadística DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Renovación del padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1965*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la renovación del padrón municipal, correspondiente al año 1965, de varios Ayuntamientos de

esta provincia, se publica a continuación la relación de los aprobados.

León, 17 de junio de 1966.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### RELACION QUE SE CITA

Acebedo.  
Bembibre.  
Burón.  
Cabañas Raras.  
Carucedo.  
Castropodame.  
Cubillas de Rueda.  
Fabero.  
Ponferrada.  
Quintana del Marco.  
Riello.  
Sabero.  
Truchas.  
Valdepolo.  
Vega de Infanzones.  
Vegas del Condado.  
Villabraz.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villarejo de Orbigo.

2710

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

D. Mauro Velado Pastrana, Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.516).

Valladolid, 2 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2475

Núm. 1932.—203,50 ptas.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
4 al 12 Julio	Vivaldi XXVI	Hierro	13.279	Manzanal y otros	Villagatón y otros	Coto Minero Vivaldi, S. A.	Ponferrada	D. José Morán Menéndez	María Luisa núm. 12.160, María núm. 11.976, Rodríguez Fernández núm. 12.305, Montealegre núm. 13.083 y otras
14 al 22 Julio	Ampliación a Radar II	Hierro	13.367	Villar de Ciervos	Santa Colomba de Somoza	D. Manuel Lorenzo	Grajal de Campos	D. Bernardino Escarciano	—

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 15 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

## Delegación Nacional de la Sección Femenina CONCURSO

Se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de dos Talleres Escuelas de Artesanía en Astorga y La Bañeza (León), por un presupuesto máximo de contrata de 990.514,57 pesetas y 1.037.085,68 pesetas (novecientas noventa mil quinientas catorce con cincuenta y siete pesetas y un millón treinta y siete mil ochenta y cinco con sesenta y ocho pesetas).

El concurso se celebrará el próximo viernes, día 7 de julio, a las once horas, en los locales de la Jefatura Provincial del Movimiento, calle Sierra Pambley.

El proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico legales, podrán recogerse todos los días laborales, de 10 a 2, en los locales de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Avenida de Roma, núm. 20.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

León, 20 de junio de 1966.—La Delegada Provincial, Delfina García Cela.  
2715 Núm. 2014.—159,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, acordó informar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1965, así como las Cuentas Generales de los Presupuestos ordinario y de Urbanismo del mismo ejercicio, cuyos expedientes se exponen al público por espacio de quince días para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.  
2560 Núm. 2009.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

## CONCURSOS - SUBASTAS

Este Ayuntamiento de Benavides abre concurso general para la adquisición de 300 contadores de agua para el abastecimiento de esta villa.

Las casas constructoras en el plazo de 20 días podrán presentar en la Secretaría Municipal sus proposiciones de marcas, tipos de contador y precio por unidad de los mismos.

El tipo de contador que este Ayuntamiento trata de adquirir es el de

(10 mm. (3/8" )), con todos los elementos necesarios.

Los pliegos a presentar por cada concursante serán dos como establece el artículo 39 del Reglamento de contratación.

El pliego de «oferta económica», se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., fabricante o almacenista de contadores de agua, se comprometo a suministrar el número de contadores que necesite ese Ayuntamiento, con todos sus elementos por el precio de ..... pesetas, unidad del tipo de (10 mm. (3/8" )), garantizados por ..... años.

Lo firma .....

En el «pliego de referencia», la memoria deberá contener detalle exacto de la forma de pago, que deberá ser en tres plazos iguales, el primero a 30 días de suministrados, el segundo a 6 meses y el tercero a 12 meses. Se establecerán también las garantías de los contadores suministrados.

Benavides, 8 de junio de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.  
2608 Núm. 1964.—231,00 ptas.

\* \* \*

Este Ayuntamiento de Benavides abre concurso-subasta para llevar a cabo la realización de las siguientes obras:

Realización de las acometidas de agua de la red general de abastecimiento a unas 300 casas hasta colocar el agua a la entrada de las mismas con los siguientes elementos:

1.º Empalme a la red con la T., empalmes de hierro y gomas.

2.º Tubería de hierro galvanizado de 1/2 pulgada de la mejor calidad y preferida de Esteban Orbeagozo.

3.º Registros para llave de paso, de hierro fundido y con bisagras, para llave de paso precintable, llave de paso de la mejor calidad precintable, con racor de entrada y chapas de cierre total.

4.º Llave de paso de macho.

5.º Colocación de contador, en portal o porche a 1 m. altura.

6.º Llave de paso después del contador.

7.º Tubo de plomo de empalme de un metro en total en cada acometida y con soldaduras.

8.º Apertura de zanjas para realizar toda la acometida a profundidad de 0,50 a 1 metro de profundidad, con el ancho mínimo necesario.

Cuantos deseen intervenir en este concurso subasta deberán presentar sus pliegos debidamente cerrados y lacrados, en el plazo de 20 días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en todo ajustados a lo que preceptúa el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el pliego de «referencias», los concursantes podrán presentar, ade-

más de cuanto establece el apartado a) del mentado artículo cuantas aclaraciones, mejoras de realización, elementos a emplear, debidamente justificados, que puedan mejorar los elementos propuestos en este anuncio.

El pliego de «oferta económica», podrán los licitadores fijar el precio sobre el metro lineal de conducción incluyendo en él todos los elementos necesarios antes citados y fijados por el Ayuntamiento, o los que, según la memoria que presente, puedan mejorarlos.

### Modelo de pliego de oferta económica

D. ...., vecino de ....., mayor de edad y que dispone de los medios precisos para ejecutar las obras de acometidas de agua en la villa de Benavides; de profesión ....., debidamente legalizada, acude al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Benavides y se compromete y obliga a realizar todas las acometidas en la forma y con los elementos que establece el anuncio o con los que hace constar en la memoria de su «pliego de referencias», por el precio de ..... pesetas el metro lineal de acometida con todos los elementos prescritos, siendo de mi cuenta también los seguros de accidentes, seguros sociales debidamente concertados y sujetándome en todo lo no contenido en el pliego de condiciones a lo que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Firma del licitador.

El concurso-subasta se desarrollará conforme determinan los artículos 39 y 40 del referido texto legal.

Benavides, 7 de junio de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.  
2609 Núm. 1965.—480,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cuadros

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones siguientes, correspondiente al ejercicio de 1966.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Tasa por tránsito de ganado.

Tasa por desagües y canalones.

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde, Angel Moya.

2626 Núm. 1963.—82,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio

declarativo de menor cuantía que se tramita con el número 106 de 1966, a instancia de D. José Luis de la Fuente Alvarez y D. Hipólito de la Fuente Alvarez, éste por sí y en representación de su esposa D.<sup>a</sup> Purificación Alvarez Casado, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de León, representados por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Constantino Alvarez Quintanilla, mayor de edad, casado, empleado y cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de 80.590,45 pesetas, por daños causados en un automóvil; y por el presente se emplaza a referido demandado Sr. Alvarez Quintanilla, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2651 Núm. 1987.—170,50 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 83 de 1966, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Antonio Fernández González, de 23 años, y denunciados Gregorio Fidalgo, José Devesa y Bonifacio Molero (de los que no existen más datos); José Luis Molero Rey, de 31 años, soltero, hijo de Patricio y Máxima, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 2697

#### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente cédula, y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido de La Vecilla, en cumplimiento de la ejecutoria núm. 8-66, dimanante del sumario núm. 59-65, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra el penado Luis Grande Villalba, con domicilio últimamente en la localidad de Boñar, y cuyo actual paradero se desconoce, se requiere al penado antes expresado, para que en término de cinco días haga efectivo el importe de 5.000 pesetas de multa que se le ha impuesto por la Ilma. Audiencia Provincial de León, con apercibimiento de que de no hacerlas efectivas, sufrirá un arresto sustitutorio de un día de privación de libertad, por cada 160 pesetas que deje de satisfacer de esta sanción.

Dado en La Vecilla, a 13 de junio de 1966.—El Secretario del Juzgado. (ilegible). 2633

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

##### Cédulas de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 1.547/66, instados por José María Redondo Rodríguez, contra Francisco González Ibán, sobre salarios, se cita a la patronal demandada «Francisco González Ibán», para que el día trece de julio y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño, n.º 27, 1.º, con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia, así como que, las copias de la demanda, se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «Francisco González Ibán», en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2692 Núm. 2006.—165,00 ptas.

\* \* \*

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 1.595/66, instados por José María Redondo Rodríguez, contra Francisco González Ibán, sobre despido, para que el día treinta de junio actual, y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Ordoño II, n.º 27, 1.º, con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole, que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por su in-

comparecencia, así como que la copia de demanda, se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Francisco González Ibán, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2693 Núm. 2007.—154,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

del pueblo de Saelices de Sabero, Ayuntamiento de Sabero (León)

Victor de Prado Reyero, Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Saelices de Sabero, por el presente

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoca a Junta general de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas del río Ahorcado y otros, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar, cuya Junta tendrá lugar el día treinta y uno de julio próximo, a las once de la mañana, en los locales «Don Bosco», del pueblo de Saelices de Sabero. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del Partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Saelices de Sabero, 16 de junio de 1966.—Victor de Prado.

2712 Núm. 2015.—209,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 177.648 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2673 Núm. 2003.—55,00 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1968